



DICIEMBRE DE 2015.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 17 DE

Siendo las 8,30 horas del día 17 Diciembre de 2015, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, Dª María Luisa Lucio García, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, Dª Eva Cueva González, D. Bernardo González Longo, Dª María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega,

No asiste: Da María Martínez Fernández

Secretaria Interventora: Da Esther Palacio Pérez

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada el Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno municipal del día 23 de Noviembre 2015.

2°.- INFORME DE GESTIÓN

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones que no son de empadronamiento: 5-10-17-18-20-23-24 Noviembre, 10 Diciembre.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

Resolución 4 noviembre, aprobando pagos y pendiente ratificación Junta Gobierno Local.

Resolución 12 noviembre, aprobando pagos y pendiente ratificación Junta Gobierno Local.

Resolución 17 noviembre, constitución de la Comisión Municipal de Deslinde, con aprobación del Pleno Municipal de 23 de noviembre.

Resolución 2 diciembre, aprobando pagos pendientes ratificación Junta Gobierno Local.

Resolución 4 diciembre, aprobando pagos pendientes ratificación Junta Gobierno Local.

Resolución 10 diciembre, contratación de personal de servicios municipales varios.

El Pleno queda enterado.

3°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº1/2015.

Se informa por el Sr. Alcalde de contenido y de las diferentes partidas que se propone aumentar y disminuir en el expediente de modificación de crédito nº1/2015.

El expediente contempla las siguientes modificaciones:



(CANTABRIA)

PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/2015

AJUSTADO AUMENTAR CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
210.450	INFRAESTRUCTURAS	10.000
214.450	ELEMENTOS TRANSPORTE	4.000
221.02.323	GASOLEO CENTROS EDUCATIVOS	8.000
221.14.165	ALUMBRADO PUBLICO	15.000
222.00.920	TELEFONOS	600
224.920	SEGUROS	5.100
226.04.920	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	300
226.09.334	ACTIVIDADES C. SUBVENCION	500
227.08.932	GESTION RECAUDACION	5.000
227.99.920	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	18.000
231.00.920	DESPLAZ. CORPORACION	6.500
310.011	INTERESES PRESTAMO	1.000
	TOTAL	74.000

PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/2015

AJUSTADO DISMINUIR CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
100.912	ORGANOS GOBIERNO	9.500
120.920	RETRIBUCIONES BASICAS	7.000
151.920	GRATIFICACIONES	3.000
160.920	S. SOCIAL	8.000
161.221	PREST. SOCIAL	5.000
212.323	CENTROS DOCENTES OBRAS	7.000
219.450	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000
227.06.920	ESTUDIOS Y T. TECNICOS	9.000
468.943	ENTIDADES LOCALES MENORES	5.000
632.164	CEMENTERIO MUNICIPAL	15.500
	TOTAL	74.000

Plaza Casimiro Sainz, s/n Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05 39200 MATAMOROSA



C.I.F. - P 3902700 H (CANTABRIA)

Por el Sr. Alcalde se expone que se trata de unos ajustes necesarios para terminar el ejercicio y su consideración es que se ha ejecutado el Presupuesto 2015 de forma óptima. No se ha incorporado ninguna cantidad del remanente de Tesorería con lo que el cierre del ejercicio cumplirá con el parámetro Europeo de Estabilidad Presupuestaria y Reglas de Gastos.

Se concede la palabra a los Grupos municipales.

Por el Sr. Juan Luis Ruiz Ortega, se manifiesta que había realizado un estudio más minucioso del estado de liquidación de las partidas presupuestarias que el realizado al tiempo de celebrarse la Comisión informativa en que fue tratado.

No obstante, manifiesta, le ha faltado información al no tener en su poder las Actas de las Juntas de Gobierno en las que se reflejan las facturas aprobadas y pagadas.

Su consideración con los datos e información de que dispone es que la dotación presupuestaria de diversas partidas de funcionamiento es claramente insuficiente, como por ejemplo alumbrado público, gas, elementos de transportes, etc.

Contesta el Sr. Alcalde que el equilibrio presupuestario con el que se debe presentar el Presupuesto implica necesariamente que los ingresos y gastos se presenten nivelados. Esto nos lleva a una limitación en la consignación de las partidas de gastos, con un margen escaso de operatividad en algunas partidas de gastos. Es normal que las partidas presupuestarias de mayor movimiento sean las que se vean más afectadas por estos ajustes presupuestarios.

Solicita la palabra D. Bernardo González Longo, portavoz del Grupo PRC, manifestando que le llama la atención sobre todo el incremento de la facturación en el consumo de alumbrado público, después de haberse elaborado y pagado un Plan de Ahorro Energético.

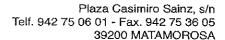
Contesta del Sr. Alcalde que los recursos o ingresos económicos en el Presupuesto son limitados y su montante se distribuye en partidas de gastos hasta donde se puede.

Termina su intención el Sr. Concejal del PRC, manifestando que el incremento del Fondo de Cooperación Autonómico para el ejercicio 2016, espera sirva al Equipo de Gobierno para nivelar mejor el Presupuesto en su presentación.

Se somete a votación el expediente de modificación de crédito nº1/2015 quedando aprobado por los votos a favor del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, Dª María Luisa Lucio García, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, Dª Eva Cueva González) y las abstenciones de los Grupos PRC (D. Bernardo González Longo, Dª María Luz Martínez Balbas) y PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

4°.- MOCION DE VIOLENCIA GENERO.

Por el portavoz del Grupo PSOE se procede a explicar el contenido de la Moción presentada y que resulta ser como sigue:





C.I.F. - P 3902700 H (CANTABRIA)

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES Y SOBRE TODO EN ESTOS DIAS

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CAMPOO DE ENMEDIO desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **Moción**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010, y de una manera especial en estos últimos días.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacía el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacía un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Plaza Casimiro Sainz, s/n Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05 39200 MATAMOROSA

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de CAMPOO DE ENMEDIO aprueba la siguiente moción para:

- 1.- Instar al Gobierno de España a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:
 - Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos, ampliando de manera considerable los presupuestos Generales del Estado en la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
 - Crear la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA
 - Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
 - Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género e incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
 - Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.
- 2.- El Ayuntamiento de CAMPOO DE ENMEDIO organizará el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el próximo día 25, implicando a los colectivos sociales relacionados de ámbito local y a los centros educativos del Municipio.

El portavoz del grupo municipal socialista,

(Fdo.: Juan Luis Ruiz Ortega)

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como ya se dijo en la Comisión Informativa de Cultura, celebrada el día 14 diciembre, en que fue tratada, el contenido de la Moción es de un claro interés para toda la Sociedad y por tanto para toda la Corporación igualmente.

Se informa favorablemente en la Comisión que la Moción figurara como presentada por todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento, suprimiéndose el punto 2º por recoger una propuesta para el día 25 de noviembre, fecha que dentro de una Moción presentada el día 16 de noviembre estaba lógicamente contemplada, pero que al día de hoy carece de sentido.

No solicitándose más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación Plenaria el contenido de la Moción que hacen suya todos los Grupos Municipales de esta Corporación y como se ha dicho suprimiendo el punto 2º de la propuesta, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 17 de Diciembre de 2015.

V°B°

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA

Da Esther Palació Pérez